

OFICIO No AMC-SM-JA-2018-
Quito D.M.
GDOC:
Asunto: Oficio No. S/N

000476

03 ABR 2018
2018-250340

*Excmo. Sr. Alcalde,
de información
03/04/2018*

Señor (a)
Anabel Hermosa
CONCEJALA METROPOLITANA
En su despacho

De mi consideración.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, adjunto remito para su conocimiento copias del Memorando No. AMC-DMI-2018-0293, de 26 de marzo de 2018, suscrito por el Abogado Bruno Andrade Gallardo, Director de Instrucción de la Agencia Metropolitana de Control, mediante el cual informa las acciones realizadas por esta Dependencia, referente al Circo Rolex.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,

quito SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO
ALCALDIA RECEPCIÓN

Fecha: 04 ABR 2018 Hora 10:34

Nº. HOJAS -DES-
Recibido por: *[Signature]*

[Signature]
Ab. Johana Aguirre A.
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL



C.C Ejemplar 1: Copia- conocimiento.- Diego Cevallos Salgado, Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito.
C.C Ejemplar 2: Copia- conocimiento.- María Eugenia Pesantes. Despacho Alcaldía. Municipio de Quito

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	G. Chanataxi	DMI	26/03/2018	604
Revisión	B. Andrade	DMI	26/03/2018	<i>[Signature]</i>
Aprobación	B. Andrade	DMI	26/03/2018	<i>[Signature]</i>

Anexo: copias Memorando No. AMC-DMI-2018-0293.

000458

100 40 14



MEMORANDO No. AMC-DMI-2018-0293

PARA: Ab. Johana Aguirre Avilés
SUPERVISORA METROPOLITANA
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

DE: Ab. Bruno Andrade Gallardo
DIRECTOR DE INSTRUCCIÓN AMC
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ASUNTO: Informe Concejal Anabel Hermosa / CIRCO ROLEX

FECHA: 26 de marzo del 2018

De conformidad con la Resolución No. 0013-SM-JA-2017 de 01 de mayo del 2017 de la Supervisora Metropolitana de la AMC y la acción de personal No. 0000023171 de 09 de mayo del 2017, quien suscribe es competente en calidad de Director de Instrucción de la AMC del MDMQ; a ustedes respetuosamente digo:

- Con Memorando No. AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-142, de 20 de marzo del 2018, suscrito por la Ab. Jessica Miño Noboa, Secretaria Abogada, Unidad Desconcentrada de Control en Materia de Construcción y Licenciamiento Zona Los Chillos, remitió un Informe; y, copias certificadas del Expediente No. 066-2018 correspondiente al Circo Rolex, que textualmente dice:
"(...) 1) El presente expediente administrativo se inicia en base al Acta de Verificación No. 080 de fecha 01 de febrero del 2018 suscrito por el Sr. Juan Carlos Caiza, Inspector General de la Dirección de Inspección de la Agencia Metropolitana de Control del DMQ., a través del cual se pone en conocimiento de esta Autoridad que en la inspección al establecimiento denominado "CIRCO ROLEX", se verificó que el mismo se encontraba funcionando sin contar con la Licencia Metropolitana Única para el Ejercicio de Actividades Económicas (LUAE) 2017 o vigente para la actividad económica CIIUV(R90000102) Actividades Escénicas como las Actividades de Grupos, Circos o Compañías. 2) El Auto de Instrucción No. AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-066/125 de fecha 07 de febrero del 2018, a través del cual se inicia el presente proceso administrativo sancionador. 3) El escrito recibido en esta Unidad el 08 de febrero del 2018, a través del cual el Sr. Segundo Regato Valencia, representante del CIRCO ROLEX, solicita se proceda a levantar los sellos de clausura que le impiden laborar y para justificar su pedido adjunta el Oficio S.GSG.-DMGR-U.C.I.-2018-0076 de fecha 06 de febrero del 2018, suscrito por el Sr. Cristian Rivera P. Director Metropolitano de Gestión de Riesgos para pueda funcionar los días 09,10,11 de febrero del 2018, en el barrio el Ejido de la Parroquia de Amaguaña. 4) La providencia UDCMCL-ZLCH-2018-162/125 de fecha 08 de febrero del 2018 a través del cual se levanta a medida cautelar de clausura del CIRCO ROLEX, única y exclusivamente para que el personal del Cuerpo de Bomberos, realice la correspondiente inspección, Adicionalmente en la misma providencia se da a conocer al Administrado que la actividad económica se encuentra suspendida. 5) La providencia AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-187/125 de fecha 15 de febrero del 2018 a través del cual se abre la causa a prueba por el término de 10 días. 6) La providencia AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-305/125 de fecha 12 de marzo del 2018, a través de la cual se señala inspección para el día martes 20 de marzo del

	AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL
	SUPERVISIÓN METROPOLITANA
Recibido por: <i>Paulina F.</i>	
Fecha: <i>27 MAR 2018</i>	Hora: <i>11:40</i>
No. Fojas: <i>-1-</i>	Anexos: <i>Proyecto</i>

2018 a las 13h00 a fin de verificar los hechos que provocaron la apertura del presente Expediente Administrativo”

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Ab. Bruno Andrade Gallardo
Director Metropolitano de Instrucción
GAD MDMQ AGENCIA METROPOLITANA DE CONTROL

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración	G. Chanataxi	DMI	26/03/2018	RCH
Revisión	B. Andrade	DMI	26/03/2018	
Aprobación	B. Andrade	DMI	26/03/2018	

Adjunto Memorando No. AMC-UDCMCL-ZLCH-2018-142.